



ALFONSO VEGA GONZÁLEZ

Ciudad de México, 3 de noviembre de 2022

**DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LAS Y LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS ÁLVARO OBREGÓN, CUAJIMALPA DE MORELOS, GUSTAVO A. MADERO, IZTAPALAPA, LA MAGDALENA CONTRERAS, MILPA ALTA, TLÁHUAC, TLALPAN Y XOCHIMILCO PARA QUE, A LA BREVEDAD, HAGAN LLEGAR A ESTA SOBERANÍA SU INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE ACCIONES Y MEDIDAS A IMPLEMENTAR, PREVIO A LA ENTRADA EN VIGOR DE LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LUEGO DE QUE EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA REMITIÓ EL DIAGNÓSTICO, PROSPECTIVA Y ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, COMO LO MANDATA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Quienes suscriben, **Diputada Xóchitl Bravo Espinosa**, vicecoordinadora de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, y **Diputado Carlos Hernández Mirón**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, II Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado A numeral 1, apartado D inciso k, y apartado E numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 101, 123 y 173 fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LAS Y LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS ÁLVARO OBREGÓN, CUAJIMALPA DE MORELOS, GUSTAVO A. MADERO, IZTAPALAPA, LA MAGDALENA CONTRERAS, MILPA ALTA, TLÁHUAC, TLALPAN Y XOCHIMILCO PARA QUE, A LA BREVEDAD, HAGAN LLEGAR A ESTA SOBERANÍA SU INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE ACCIONES Y MEDIDAS A IMPLEMENTAR, PREVIO A LA ENTRADA EN VIGOR DE LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LUEGO DE QUE EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA REMITIÓ EL DIAGNÓSTICO, PROSPECTIVA Y ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, COMO LO MANDATA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- El 12 de julio de 2022, a través del oficio IPDP/DGIPDP/0334/2022, el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva remitió el documento Asentamientos Humanos Irregulares: Diagnóstico, Prospectiva y Estrategia de Atención Integral, que da cumplimiento al segundo párrafo del Artículo Octavo Transitorio de la Ley del Sistema de Planeación de Desarrollo de la Ciudad de México que a la letra señala: *El Instituto elaborará y remitirá al Congreso, a la administración pública local y a las Alcaldías, ... un diagnóstico sobre los asentamientos humanos irregulares y las propuestas de acciones y medidas a implementar previo a la entrada en vigor de los programas de ordenamiento territorial a que se refiere el párrafo anterior. La administración pública local y las Alcaldías deberán implementar de inmediato las acciones y medidas contenidas en el diagnóstico antes señalado, debiendo informar de manera trimestral al Congreso sobre su avance y cumplimiento.*

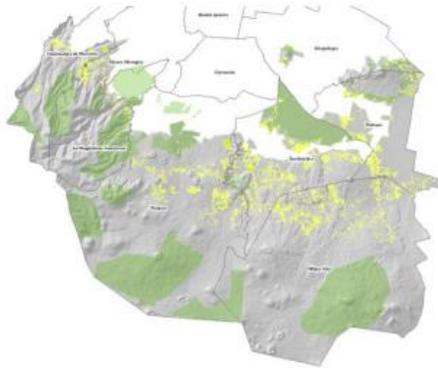
2.- En el Diagnóstico se define como Asentamiento Humano Irregular al establecimiento demográfico en un área físicamente localizada, en el cual se integran elementos naturales y obras materiales con el objetivo de ser habitada, sin regularización en el uso de suelo y en la tenencia de la tierra.

Éstos se ubican en suelo urbano y de conservación, con distintas características de habitabilidad, orígenes de formación y desarrollo.

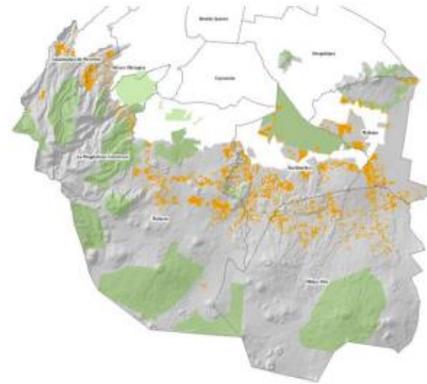
3.- La Ciudad de México pasó de 296 Asentamientos Humanos Irregulares (AHI) en 1987 a 891 en 2020.

Periodo	Número de AHI	Incremento	Superficie (hectáreas)	Incremento de superficie (Ha)
1987-2000	296		348	
2000-2010	838	524	2,143	2,795
2010-2016	859	21	2,715	-428
2019	859	21	2,715	-428
2020	891	32	3,138.5	423.5

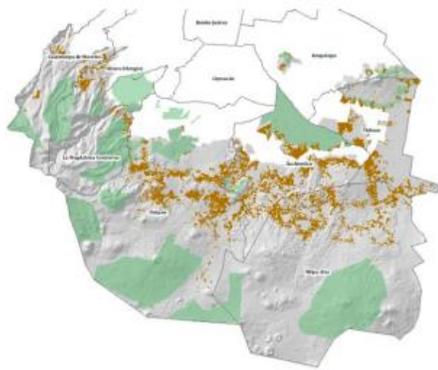
Fuente: Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva (IPDP)



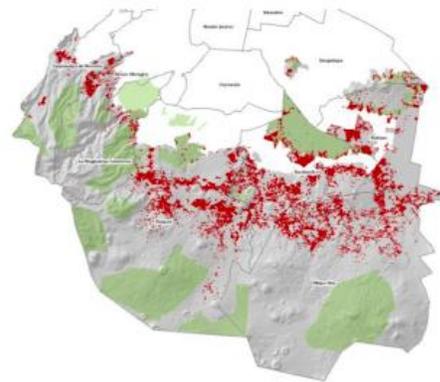
2005



2010



2015



2019

Fuente: Secretaría del Medio Ambiente (Sedema)

4.- Del inventario de 2019, los 859 AHI ocupaban una superficie de 2 mil 715.2 hectáreas, alojando 40 mil 961 viviendas con aproximadamente 241 mil 653 personas.

Del total, 87 por ciento se concentran en cuatro Alcaldías: Xochimilco, Tlalpan, Milpa Alta y Tláhuac.

Alcaldía	Programa de Desarrollo Urbano vigente	Número de AHI	Vivienda	Población	Superficie (Ha)	Porcentaje
Xochimilco	06/05/2005	308	17,803	133,523	569.7	21
Tlalpan	13/08/2020	186	s/d	s/d	980.7	36
Milpa Alta	19/07/2011	122	2,960	12,840	403.1	15
Tláhuac	25/09/2008	93	7,557	30,228	411	15

Cuajimalpa de Morelos	10/04/1997	68	s/d	8,830	255.9	9
Iztapalapa	05/06/2014	36	4,349	19,570	23.7	1
Gustavo A. Madero	12/08/2010	16	s/d	s/d	28.3	1
La Magdalena Contreras	28/01/2005	16	7,297	32,483	24.2	1
Álvaro Obregón	10/05/2011	14	995	4,197	18.2	1
Total		859	40,961	241,653	2,715.2	100

Fuente: IPDP

Inventario de AHI en Xochimilco	
Nombre del pueblo	Total
Santiago Tepalcatlalpan	47
San Mateo Xalpa	37
Cabecera delegacional	31
Santa Cecilia Tepetlapa	30
San Andrés Ahuayucan	28
Santa María Nativitas	24
San Gregorio Atlapulco	22
Santa Cruz Acalpixca	20
San Francisco Tlalnepantla	14
San Salvador Cuauhtenco	11
Santiago Tulyehualco	10
San Luis Tlaxialtemalco	10
San Bartolomé Xicomulco	8
San Lorenzo Atemoaya	5
San Lucas Xochimanca	5
Santa Cruz Xochitepec	5

Fuente: IPDP

Inventario de AHI en Tlalpan	
Nombre del pueblo	Total
San Miguel Topilejo	64
Santo Tomas Ajusco	32
San Andrés Totoltepec	31
San Miguel Ajusco	19

San Miguel Xicalco	14
Magdalena Petlalcalco	6
Ajusco Medio	5
Santiago Tepalcatlalpan	5
Tepeximilpa	5
San Pedro Mártir	3
Parres el Guarda	1
Santa María Tepepan	1

Fuente: IPDP

Inventario de AHI en Milpa Alta	
Nombre del pueblo	Total
San Pablo Oztotepec	23
San Pedro Atocpan	18
San Antonio Tecómitl	15
Villa Milpa Alta	15
San Salvador Cuauhtenco	12
Santa Ana Tlacotenco	11
San Bartolomé Xicomulco	11
San Juan Tepenahuac	5
San Francisco Tecoxpa	4
San Jerónimo Miacatlán	3
San Lorenzo Tlacoyucan	3
San Nicolás Tetelco	2

Fuente: IPDP

Inventario de AHI en Tláhuac	
Nombre del pueblo	Total
San Juan Ixtayopan	41
San Francisco Tlaltenco	15
Santa Catarina Yecahuizotl	10
San Pedro Tláhuac	9
San Andrés Mixquic	7
Santiago Zapotitlán	6
San Nicolás Tetelco	5

Fuente: IPDP

Inventario de AHI en Cuajimalpa de Morelos	
Nombre del pueblo	Total

San Lorenzo Acopilco	24
San Mateo Tlaltenango	12
San Pablo Chimalpa	11
Santa Rosa Xochiac	8
Ahuatenco	6
Zentlapatl	5
Contadero	2

Fuente: IPDP

Inventario de AHI en Iztapalapa	
Nombre del pueblo	Total
Sierra de Santa Catarina	14
Cerro de la Estrella	12

Fuente: IPDP

Inventario de AHI en Gustavo A. Madero	
Nombre del pueblo	Total
Melchor Gómez	19
La Mora	18
Manzana 106 (Ampliación Gabriel Hernández)	6
Narcisa Ramos	8

Fuente: IPDP

Inventario de AHI en La Magdalena Contreras	
Nombre del pueblo	Total
San Nicolás Totolapan	12
San Bernabé Ocotepec	2
Magdalena Atlixic	2

Fuente: IPDP

Inventario de AHI en Álvaro Obregón	
Nombre del pueblo	Total
San Mateo Tlaltenango	4
Cooperativa Miguel Gaona	3
Tlacoyaques	3
San Bartolo Ameyalco	2
Santa Rosa Xochiac	2

Fuente: IPDP

5.- De los 859 AHI, 728 (85 por ciento) están expuestos a algún tipo de fenómeno de alto riesgo.

Tipo de riesgo	AHI con riesgo	Porcentaje
Hundimientos	114	16
Inundaciones	48	7
Incendios	47	6
Deslizamientos de laderas	519	71
Total	728	100

Fuente: Sedema

De los 728 AHI, 519 (71 por ciento) se ubican en riesgo de deslizamientos por laderas. Las demarcaciones con mayor número de asentamientos con este tipo de riesgo son: Xochimilco (198) y Tlalpan (97 AHI).

Le siguen, 114 (16 por ciento) en riesgo de hundimientos, en la zona lacustre de Tláhuac y Xochimilco; 48 (7 por ciento) en riesgo de inundaciones, que se encuentran en Tlalpan, Xochimilco, Cuajimalpa de Morelos, Milpa Alta, La Magdalena Contreras y Tláhuac; y, finalmente, 47 (6 por ciento) en riesgo de incendios, en Xochimilco, Tlalpan, Milpa alta, Tláhuac e Iztapalapa.

Alcaldía	Número de sentamientos por tipo de riesgo			
	Laderas	Incendios	Inundaciones	Hundimientos
Xochimilco	198	22	8	53
Tlalpan	97	14	15	0
Cuajimalpa de Morelos	71	0	7	0
Milpa Alta	60	8	7	1
La Magdalena Contreras	26	0	6	0
Iztapalapa	25	1	0	1
Gustavo A. Madero	16	0	0	0
Álvaro Obregón	15	0	0	0
Tláhuac	11	2	5	59
Total: 728	519	47	48	114
100%	71%	6%	7%	16%

Fuente: Sedema

6.- En relación a lo anterior, el artículo 16, apartado C, numeral 7, inciso b, de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que la regulación del uso de suelo considerará los asentamientos precarios que no estén ubicados en zonas de alto riesgo, preservación ecológica o en propiedad privada.

7.- Cabe señalar que en cada demarcación territorial existe una Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares (CEAHI), antes Comisión de Regulación Especial (CRE). Ésta, como órgano colegiado, se integra por las y los titulares de las Alcaldías, la Sedema, la Secretaría de Desarrollo Urbana y Vivienda (Seduvi), la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC), la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex), así como el pleno del Consejo Ciudadano de la Alcaldía.

Alcaldía	Programa de Desarrollo Urbano vigente	Número de AHI	Fecha de instalación de la CRE/CEAHI
Xochimilco	06/05/2005	308	2005
Tláhuac	25/09/2008	93	2011
Tlalpan	13/08/2020	186	2009
Milpa Alta	19/07/2011	122	2012
Iztapalapa	05/06/2014	36	NO
Gustavo A. Madero	12/08/2010	16	NO
Álvaro Obregón	28/01/2005	14	2019
Cuajimalpa de Morelos	10/05/2011	68	2018
La Magdalena Contreras	10/04/1997	16	2021
Total		859	

Fuente: IPDP

8.- Asimismo, es de destacar que, en el documento Asentamientos Humanos Irregulares: Diagnóstico, Prospectiva y Estrategia de Atención Integral, se reitera el compromiso del Gobierno de la Ciudad de México de atender los territorios donde se concentra la mayor marginación social, incluidos los asentamientos humanos irregulares que se encuentran en el sur de la capital, donde predomina la carencia de vivienda en condiciones de inseguridad y de servicios urbanos.

9.- Por otra parte, los proyectos de Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México 2020-2040 y del Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México contemplan controlar la expansión urbana, promover menor huella ecológica, disminuir gradualmente los AHI instalados en suelo urbano, rural y de conservación, y mitigar los riesgos de los AHI que actualmente se encuentran en peligro, lo anterior con el objetivo de revertir el proceso de desigualdad, segregación e injusticia que prevalece en la actualidad.

Para lo anterior, se propone un programa de registro oficial de asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación, a partir de una enumeración física de las viviendas y de un censo de población, para garantizar una contención a la expansión y densificación de los polígonos existentes; un programa de bajo impacto ambiental y sustentabilidad de servicios, con uso de ecotecnologías, para desarrollar las obras y servicios públicos en asentamientos humanos irregulares; y un programa de regularización o relocalización de asentamientos humanos irregulares, que establezca las medidas de compensación por el daño ambiental ocasionado.

Finalmente, luego del proceso de consulta de dichos proyectos, será después del 8 de enero de 2023 cuando el Congreso de la Ciudad de México tenga la oportunidad de votarlos en su conjunto en un plazo de seis meses a partir de la fecha de entrega.

10.- El 8 de septiembre de 2022, el Congreso de la Ciudad de México aprobó el Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/30/2022, de la Junta de Coordinación Política. En el marco de la legislación aplicable y de conformidad con la metodología establecida, se facultó a Diputadas y Diputados a realizar foros y recabar propuestas ciudadanas en sus Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas sobre el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México a efecto de que dichas propuestas puedan ser tomadas en cuenta en la elaboración de los mencionados instrumentos de planeación.

Posteriormente, el 12 de octubre de 2022, el Congreso de la Ciudad de México y el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva firmaron un convenio de colaboración que establece la metodología de trabajo que ambas instituciones emplearán para impulsar la participación ciudadana en la consulta pública sobre ambos proyectos.

En ese tenor es que la y el promovente de la presente Proposición impulsamos el Foro Asentamientos Humanos, que se realizó precisamente el 12 de octubre, en la Casa de Cultura San Pedro Mártir con gran afluencia de vecinas y vecinos que esperan la regularización del patrimonio de sus familias. Las propuestas, como lo establece la metodología aprobada, serán remitidas a la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México para que ésta, a su vez, las envíe al Instituto de Planeación.

FORO
Ciudadano
Planeación del Desarrollo y
Ordenamiento Territorial

tema
**ASENTAMIENTOS
HUMANOS**

MIÉRCOLES
12 DE OCTUBRE
18 HRS

Entrada Libre
**CASA DE LA CULTURA
San Pedro Mártir**
Carretera Federal México Cuernavaca
Pueblo de San Pedro Mártir, Tlalpan

*Construizamos
con ideas*
la Ciudad que deseamos

11.- Finalmente, quisiéramos resaltar que la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, al presentar su Cuarto Informe de Gobierno ante las y los tlalpenses, el 8 de octubre pasado, anunció que este mes se publicará el cambio de uso de suelo en 21 asentamientos de la demarcación.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su apreciable consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LAS Y LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS ÁLVARO OBREGÓN, CUAJIMALPA DE MORELOS, GUSTAVO A. MADERO, IZTAPALAPA, LA MAGDALENA CONTRERAS, MILPA ALTA, TLÁHUAC, TLALPAN Y XOCHIMILCO PARA QUE, A LA BREVEDAD, HAGAN LLEGAR A ESTA SOBERANÍA SU INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE ACCIONES Y MEDIDAS A IMPLEMENTAR, PREVIO A LA ENTRADA EN VIGOR DE LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LUEGO DE QUE EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA REMITIÓ EL DIAGNÓSTICO, PROSPECTIVA Y ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, COMO LO MANDATA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

Xóchitl Bravo Espinosa

Carlos Hernández Mirón

**DIPUTADA XÓCHITL BRAVO ESPINOSA
VICECOORDINADORA DE LA
ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
MUJERES DEMÓCRATAS**

**DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
INTEGRANTE DEL
GRUPO PARLAMENTARIO
MORENA**